Puerto Adela, 13 de noviembre de 2.023.-

SEÑOR:

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones con respecto a los aspectos observados y/o comentarios realizados en el proceso de adjudicación correspondiente al procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N°: 18/2023 - REPARACIÓN Y PINTURA DE PALACETE MUNICIPAL - ID N°: 436729**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Carga de Datos
Situación: La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación.
Descripción: La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación. Se solicite se justifique razonablemente dicha inconsistencia
Comentario: Los documentos remitidos no guardan relación con el punto observado, es decir, se visualiza que se ha procedido a la firma del contrato antes de la notificación y resolución de adjudicación. Se solicita justificar razonablemente dicha inconsistencia.

Respuesta: sobre el punto, aclaramos que hemos incurrido en un error involuntario al momento de establecer la fecha de suscripción de contrato, en ese sentido se remite adjunto la documentación CONTRATO Nº 22 -2023 – CD Nº 18–2023 – REPARACIÓN Y PINTURA DE PALACETE MUNICIPAL – Ajustes, con la fecha correcta, debiendo expresar; fecha de suscripción de contrato 27/10/2023.

Atentamente,

.....

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela